

GACETA MINERA

Y

COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal.—Una carta del Sr. Figueroa.—Ley del Timbre.—*Cámara oficial de Comercio.*—Noticias varias.
Movimiento del puerto de Cartagena: Entrada y salida de buques.—*Sección Mercantil*—Marcha de los mercados—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

Una carta del Sr. Figueroa

Madrid 14 Octubre 1892.

Sr. D. Camilo Pérez Lurbe, Director de la GACETA MINERA, de Cartagena.

Muy Sr. mio: Al leer en la Gaceta de V. lo que dice sobre precios de liquidación mensual de los plomos argentíferos, creo sin ser tachado de susceptibilidad, poder decirle que inconscientemente sin duda, se encamina V. á producir y mantener una excitación de odio y hostilidad, por parte de los fundidores y mineros contra las casas ahí establecidas, y siendo la mía una de las dos únicas permanentes que existen, me parece tener, y tambien como uno de los suscritores á su Gaceta, algun derecho para hacerme cargo de este resultado.

Sin duda, tambien sin notarlo V. mismo, resulta que por las condiciones en que se halla su redacción, recibiendo el aviso de los precios de Londres y Newcastle, por comisionistas extranjeros, que naturalmente tratan de atraer allí nuestra producción, contribuye V. á perjudicar la industria nacional ya tan apocada por todos conceptos, al punto que no hay en España más fábrica formal de Desplatación que la mía, lo que no sucedería ciertamente si el negocio fuese tan lucrativo. No tiene V. más que dar una paseo por mi muelle, y podrá ver ciento cuarenta mil quintales de plomo detenido y el interes de tal capital perdido, sacrificio necesario para sostener los precios, y prueba de que en realidad contribuyo al interés general de ese distrito, además del capital anticipado á los fundidores. Creo, pues, ser industrial útil y atendible, y no merecer, respecto de lo que V. dice de

las liquidaciones, esa broma de sigilo y misterio, pues hace dias que se sabe á qué precio liquido.

Me parece le sería más útil llamar la atención sobre el precio á que puede llegar á caer la plata; V. sabe sin duda lo que han dicho Cleveland y Harrison, para preparar sus elecciones y la tremenda producción de aquellos cinco distritos de los Estados-Unidos, continuando á caer sobre Europa atestada de moneda de plata, tiene que resultar inevitablemente que abaratada por ese sobrante, el duro, que á 18 reales onza, resulta valer 14 reales, no tenga el año próximo más que 10 á 11 reales de valor intrínseco: El 22 de Noviembre se celebra en Bruselas la conferencia monetaria universal, promovida por el Presidente Harrison; veremos que resultado alcanza, y á que precio caerá al fin la plata y lo que dice la unión latina.

De V. atento s. s. q. s. m. b., Ignacio Figueroa

Es tal el respeto que, de plomo tratándose, nos inspiraron siempre los juicios del Sr. Marqués de Villamejor, que sin comentario alguno los hubiéramos dado á la publicidad, porque es mucho lo que en el mercado pesan y muchísima la honra que conceden al periódico que los publica; pero como en el preinserto escrito resultan tres cargos, tres inculpaciones para nosotros, obligados nos vemos á rebatirlos.

Dice el Sr. Figueroa *que inconscientemente sin duda, nos encaminamos á producir y mantener una excitación de odio y hostilidad por parte de los fundidores y mineros contra los compradores de plomo.*

Si se cree inconsciente nuestra actitud, empezamos por agradecer el aviso, pues por obligación hemos de meditar acerca de ella y modificarla, adaptándola á la más severa rectitud, norma constante de nuestra conducta.

Y así lo hemos hecho; pero no ha resultado de nuestro examen de conciencia cargo alguno contra la misma; porque aparte cualquier odio personal que pudiera haber nacido del carácter ó idiosincrasia del individuo y en el que nos está vedado penetrar, no aparece más hostilidad que la que nace en la lucha mercantil: en el si yó pago más tú ó tú pagas más que yó, hostilidad eterna é inherente al *Debe y Haber*. Lo que el Sr. Figueroa califica de odios, y que creemos no llegan á tanto, no puede tener origen más que en hechos agenos á nuestra redacción, cuales pudieran ser el pactar un precio y pagar otro, ó en acordar, previa *conjura*, precios bajos para las liquidaciones de fin de mes. Lo primero, no sabemos si sucede; y lo segundo, sin *conjura* no cabe hacerlo.

Como por nuestra parte ni compramos ni vendemos plomo, ni tenemos porque hacer pacto algu-

